



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT 899.999.481-9

ALCALDÍA DE
TAUSA

INEXISTENCIA DE PÉRSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TAUSA

CERTIFICA:

Que previa revisión efectuada a la planta de personal de la alcaldía Municipal de Tausa (Cundinamarca), por parte de la Secretaria General y de Gobierno, verifica que la misma es insuficiente para atender las labores de apoyo a la Secretaria General y de Gobierno en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA**. Por no existir personal disponible para adelantar tal labor, por lo que de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2209 de octubre del 29 de 1998 del Gobierno nacional se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

La presente se expide en Tausa Cundinamarca, a solicitud del interesado el día Dieciséis (16) del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno